



EL domingo de Pascua de Resurrección, 12 de Abril de 1903, se inaugurarán las funciones de la presente temporada, verificándose una corrida de toros extraordinaria, y al día siguiente, lunes 13, la primera de abono.

Los toros adquiridos por la Empresa para que sean lidiados en toda la temporada pertenecen á las siguientes ganaderías:

Excmo. Sr. Duque de Veragua — Excmo. Sr. D. Eduardo Miura — Ibarra — D. José Manuel de la Cámara — D. José Palba Blanco — D. Felipe de Pablo Romero — D. Luis Gamero Civico — Don José Moreno Santamaría — Señores Arribas, hermanos — Excelentísima Sra. Marquesa Viuda del Saltillo — D. Antonio Guerra — Sr. Marqués de Villamarta — D.^a Prudencia Banuelos — D. Félix Gomez — D. Victor Biencinto — D. Esteban Hernández — D. Vicente Martínez



verificarse por causas ajenas á la voluntad de la Empresa, se devolverá á los señores Abonados el importe de sus localidades, sin que tengan derecho á reclamación alguna.

Habrà un sobresaliente de espada para las corridas que se crea necesario.

Los señores Abonados tendrán reservadas sus localidades para las **corridas extraordinarias** que puedan celebrarse intercaladas en las de abono de esta primera serie.

Se observarán las disposiciones que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia tiene dictadas para el régimen de las corridas de toros.

ABONO POR SIETE CORRIDAS

Los señores que estuvieron abonados á las cuatro últimas corridas del año anterior, y quieran abonarse por las siete primeras de esta temporada, pueden concurrir, llevando precisamente el documento de abono, al Despacho de la Empresa, situado en la calle de Sevilla, en los días y horas que á continuación se expresan, advirtiendo que pasados estos no tendrán derecho á sus localidades, disponiendo la Empresa libremente de ellas. Si algún señor Abonado hubiese perdido el documento de abono, se servirá avisarlo oportunamente, é identificada su persona, se le entregará uno nuevo el jueves 2 de Abril, de tres de la tarde al anochecer.

ESPADAS CONTRATADOS

**Mazzantini, Quinito. Fuentes
Bombita chico, Lagartijo, Machaquito
Vicente Pastor**



En el caso de caer herido, lastimado ó enfermo cualquiera de los matadores contratados, la Empresa le sustituirá con otro de alternativa en Madrid.

Serán corridas de abono aquellas en que tomen parte TRES de los matadores anunciados. También serán corridas de abono aquellas en que tomen parte solo DOS, siempre que estos sean de entre los cuatro de mayor antigüedad **Mazzantini, Quinito, Fuentes ó Bombita chico.**

Las corridas serán de seis toros y se verificarán en domingo ó día festivo, á excepción de la primera de abono.

No se verificará la primera corrida de abono sin que haya tenido lugar la extraordinaria de inauguración de la temporada.

Si anunciada una corrida en domingo ó día festivo se suspendiese por el temporal ó causa de fuerza mayor, ajena á la voluntad de la Empresa, esta se dará en día de trabajo, sin que los señores Abonados tengan derecho á la devolución de billetes; y si alguna de las corridas de este abono no pudiera



LUNES 30 DE MARZO, de nueve de la mañana á una de la tarde y de dos y media al anochecer, *Palcos, Andanadas, Delanteras, Tablancillos y Balconcillos de Grada.*

MARTES 31 DE MARZO, á las mismas horas, *Barreras, Contrabarreras, Delanteras y Tablancillos de Tendido.*

MIÉRCOLES 1.º DE ABRIL, á las mismas horas, *Filas de Tendido, Balconcillos, Solrepuestas de Tendido y Meseta del Toril.*

JUEVES 2 DE ABRIL, á las mismas horas, *Filas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a de Grada.*

VIERNES 3 Y SÁBADO 4 DE ABRIL, á las mismas horas, *Nuevos abonos de las localidades sobrantes.*

Son Tendidos y Gradas de sol los señalados con los núms. 4, 5, 6 y 7; de sol y sombra, el 8 y el 9, y de sombra, el 1, 2, 9 y 10.

Son Andanadas de sol, la 2.^a y 3.^a; de sol y sombra, la 4.^a, y de sombra la 1.^a

Son Palcos de sol, del 30 al 46 y del 79 al 82; de sol y sombra del 27 al 29, y de sombra del 3 al 10, 25 y 26 y del 90 al 116.